



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

PREMIO

“DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR”

AÑO 2017

MARTÍN FIERRO, 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 700
FAX: 915 896 614

CSV : GEN-9ead-56fa-2f71-b7cf-75a3-774e-53b3-72d1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAIME GONZALEZ CASTAÑO | FECHA : 20/02/2018 12:30 | NOTAS : F





1º) INTRODUCCIÓN:

El Consejo Superior de Deportes tiene encomendado, entre otros fines, la difusión y la promoción del deporte en edad escolar según establece la Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, artículo 8, apartado J. El denominado deporte en edad escolar es la base y fundamento del desarrollo deportivo y personal y, teniendo en cuenta este enunciado, es necesario prestar una especial atención al mismo, potenciando y facilitando su práctica.

En la edad escolar se inicia la cultura de la práctica deportiva y se incentivan los valores inherentes a la misma. Nuestros jóvenes participan en las diferentes competiciones de las especialidades deportivas que conforman el calendario que organizan y promocionan las Direcciones Generales de Deportes (u órganos similares) de las diferentes Comunidades y/o Ciudades Autónomas, Posteriormente, algunos/as de ellos/as son seleccionados/as para participar en la convocatoria que hace el Consejo Superior de Deportes a nivel nacional a través de los Campeonatos de España en Edad Escolar por selecciones autonómicas.

En este proyecto se deben destacar aquellos valores vinculados principalmente a la práctica deportiva, (ya sea a nivel autonómico y/o nacional) y a lo que ésta conlleva. Por ello, en esta convocatoria se valorarán los resultados deportivos y académicos, así como otros aspectos que pueden influir en los valores de la práctica deportiva.

2º) CANDIDATURAS:

- a) *Las solicitudes deberán ser presentadas por las Direcciones Generales de Deporte (u órgano similar) de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.*

No será tenida en cuenta ninguna candidatura que no siga este trámite y sea presentada directamente por los interesados o a través de otras entidades (Federaciones Deportivas, Ayuntamientos, Clubes, Asociaciones, etc.).

- b) Cada Comunidad Autónoma, así como Ceuta y Melilla podrá presentar un/a único/a candidato/a, alegando los méritos deportivos, méritos académicos y otros aspectos vinculados que le puedan hacer merecedor/a del galardón.
- c) Los/as deportistas propuestos deben haber nacido entre 1999 y 2005 (ambos inclusive) y haber participado en cualquier actividad deportiva





que haya convocado su Comunidad Autónoma, Federaciones Deportivas Españolas y/o el Consejo Superior de Deportes.

- d) Cada deportista podrá ser valorado con los resultados de una o varias modalidades o especialidades deportivas en las que haya participado durante la temporada 2016-2017. En lo referente a su expediente académico se valorarán los resultados correspondientes al curso 2016/2017; también se podrán evaluar otros aspectos de interés vinculados a estos u otros periodos.

3º) PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- a) Los documentos que siempre deben acompañar las solicitudes serán los siguientes:
- **Currículo deportivo y personal** dónde se reflejen los datos a tener en cuenta y a valorar por la comisión técnica.
 - **Certificado oficial de estudios** con los resultados académicos correspondientes al curso 2016/2017.
- b) El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el día 23 de marzo de 2018 e irán dirigidas al Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.
- c) Para la valoración de las candidaturas se creará una Comisión Técnica, nombrada por el Director General de Deportes del CSD, constituida por un presidente y tres vocales, uno de los cuales actuará como secretario.
- d) La Comisión Técnica realizará las valoraciones de los méritos de todas aquellas solicitudes recibidas y elevará la propuesta del ganador/a, así como cualquier otra mención honorífica que pudiera tenerse en cuenta, al Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.
- e) El Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Comisión Técnica creada, resolverá el Premio "Deportista en Edad Escolar" del año 2017, se hará público en la web del CSD y se comunicará a las solicitantes para su mayor difusión.

Fecha y firma

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Jaime González Castaño

